



ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

ACTA N° 001-2024

En la casa parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zumbahua, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi; siendo las 11h25 del día jueves 14 de marzo de 2024, se reúne en sesión, bajo la dirección del Lic. Manuel Latacunga, Presidente del GAD Zumbahua con la presencia de los representantes de las comunas jurídicas de la parroquia Zumbahua, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum;
2. Instalación de la sesión por parte del Lic. Manuel Latacunga, Presidente del GAD Zumbahua.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación del proyecto de convenio interinstitucional entre el GAD Zumbahua y Petroecuador EP.
5. Recepción de sugerencias y comentarios al proyecto de convenio.
6. Aprobación y resolución del convenio interinstitucional entre el GAD Zumbahua y Petroecuador EP.
7. Clausura.

DESARROLLO

PRIMERO. -

Por secretaría, se procede a realizar el registro de asistencia, confirmando la participación de los siguientes representantes de las comunas: Chami, La Cocha, Talatag, Saraugsha, Yanashpa y Yanaturo. Con el quorum reglamentario se procede al siguiente punto.

En calidad de invitados asisten los representantes de las comunidades: Tigua Chimbacucho, Tigua Hawacucho y Michacala.

SEGUNDO. -

El Lic. Manuel Latacunga da la bienvenida a los presentes y menciona que se les ha convocado de manera urgente por que beneficiará a toda la parroquia. Destaca que los servicios que brinda PETROECUADOR son fundamentales para el transporte de todos los comuneros y subraya la importancia del tema en discusión. Tras sus palabras, da por instalada la reunión.

TERCERO. -

Por secretaria se procede a la lectura del orden del día, misma que es aprobada por los presentes.



CUARTO. –

Lic. Manuel Latacunga señala que el presente proyecto de convenio busca establecer una colaboración estratégica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Zumbahua y Petroecuador EP, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, la cooperación mutua y el beneficio de la comunidad de Zumbahua a través de acciones conjuntas. Además, destaca que se debe firmar un convenio hasta el 31 de marzo para asegurar la continuidad del servicio en el despacho provisional de combustible. Explica que, como institución, Petroecuador actualmente alquila los equipos necesarios para la venta de combustible y que la renovación de este contrato depende del comodato del espacio requerido por Petroecuador.

Además, menciona que la firma del convenio necesita la autorización de todos los presidentes de las comunas, dado que el predio en cuestión pertenece a las 8 comunas de la parroquia Zumbahua, por lo que es necesaria la autorización de todos los presidentes para la firma del convenio. Destaca la necesidad de una gestión conjunta y colaborativa entre todas las comunidades involucradas para avanzar en este proceso. Informa también que el convenio incluye una cláusula que establece su duración, la cual estará sujeta a la decisión del GAD Zumbahua y los presidentes de las comunas o a la eventual instalación de una estación de servicio en Zumbahua. Asimismo, menciona que Petroecuador solicita la posibilidad de incluir la instalación de un baño provisional dentro del predio para una mejor atención a los usuarios.

QUINTO. –

Se abre un espacio para recibir sugerencias y comentarios sobre el proyecto de convenio. Los presidentes de las comunas presentes expresan sus opiniones:

Sr. Gerardo Umajinga, presidente de la comuna Chami expresó su opinión acerca de la calidad del servicio ofrecido por el personal que labora en la estación de servicio, mencionó que, si bien reconoce los beneficios que hay para la parroquia, se observa con preocupación que la atención del personal no siempre es adecuada. Señaló que en varias ocasiones ha sido testigo de situaciones en las que el personal de atención ha sido descortés, lo que ha generado una percepción negativa entre los usuarios. Ante esta situación, solicitó formalmente que se brinde seguimiento a esta petición, con el objetivo de identificar las posibles causas de este problema y establecer medidas correctivas que mejoren la calidad del servicio de atención al cliente.

Sr. Luis Chaluisa, Presidente de la Comuna Saraugsha, expresó su total acuerdo con la firma de un convenio propuesto, destacando su importancia como un beneficio



significativo para toda la parroquia. Resaltando la relevancia de esta colaboración para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Sra. María Guanotuña, tesorera de la comunidad Michacala, destacó en la reunión la gran importancia que representa para la comunidad el beneficio en cuestión. Sin embargo, expresó preocupación por las quejas recurrentes sobre la atención recibida, tanto en reuniones comunitarias como en la compra de combustible por canecas para las comunidades, donde en varias ocasiones se les ha negado la venta. Por ende, solicitó que estos problemas sean comunicados a las autoridades pertinentes de Petroecuador para su pronta atención.

Sr. Ernesto Guanotuña resaltó la importancia del convenio para los transportistas y turistas al no contar con un lugar cercano para proveerse de combustible, sin embargo, expresó preocupación por la calidad de la atención, mencionando que el establecimiento se ha encontrado cerrado en varias ocasiones, lo que interrumpe el servicio. Propuso la implementación de turnos para evitar la paralización del servicio y solicitó una atención continua, destacando que en numerosas ocasiones ha tenido que esperar una o dos horas para ser atendido. Se acordó tomar hacer llegar estas peticiones para mejorar la atención y garantizar la disponibilidad constante del servicio, estableciendo un sistema de turnos y coordinación entre el personal responsable para asegurar una atención oportuna a los usuarios.

SEXTO. -

Tras considerar las sugerencias y comentarios recibidos, se procede a la votación para la autorización al Lic. Manuel Latacunga para la suscripción del convenio interinstitucional, se procede a realizar la votación nominal a los presidentes de las comunas Jurídicas de la parroquia Zumbahua.

La Cocha – APROBADO
Yanaturu – APROBADO
Talatag – APROBADO
Saraugsha – APROBADO
Chamí – APROBADO
Yanashpa – APROBADO

Por decisión unánime de los presidentes de las comunas jurídicas de la parroquia Zumbahua, se autoriza al Lic. Manuel Latacunga para suscribir el convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zumbahua y PETROECUADOR EP. Para la entrega en comodato del espacio junto al Centro Gerontológico de la Parroquia Zumbahua.



SEPTIMO. -

Habiendo deliberado todos los puntos del orden del día y sin más puntos que tratar el Sr. Lic. Manuel Latacunga, clausura la sesión siendo las 13h15 del día jueves 14 de marzo de 2024.

Para constancia de lo actuado firman:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO-INSTITUCION	FIRMA
Olga Mejia	Presidenta comuna La Cocha	
Edison Pardo	Presidente comuna Tigua Hawacucha	
Gerardo Ushco	Presidente comuna Yanaturu	
Ernesto Guaman	Presidente comuna Talatag	
Maria Guanotuña	Tesorera comuna Michacala	
Luis Raul Chaluisa Tulpa.	Presidente comuna Saraugsha	
Juan Gerardo Unaquina chaluisa.	Comuna Chaluisa	
Manuel Latawnga	Presidente GAD Zumbahua	
Mayra Unaicho	SECRETARIA GAD ZUMBAHUA	
Wilson Jeovanny Arco	Presidente de Comuna Yanashpa	